

**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRAN)**

Términos de Referencia

“Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías”

Proceso de Comparación de Precios
INTRAN-CCC-CP-2021-0014

Santo Domingo, Distrito Nacional
Septiembre 2021.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2021-0014** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresadas en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos, deberán ser considerados, los siguientes aspectos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**). (**No Subsanable**)
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La Garantía de Seriedad de la Oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el sobre "B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
5. Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar.
6. El Sobre A no podrá contener ningún documento que corresponda al Sobre B, no deberá contener precios de los artículos ni cotizaciones. (**No Subsanable**)

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos en la fecha indicada en el cronograma del presente proceso, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Los Términos de Referencia estarán disponible para quien lo solicite, en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), ubicada en la **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**, desde el trece 13 de septiembre del 2021 en el horario de 8:00 am hasta las 4:00 p.m., de los días indicados en el Cronograma del proceso; de igual manera estarán disponibles en la página Web de la institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, www.intrant.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a y.gomez@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar al **Departamento De Compras y Contrataciones** del **INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de comparación de precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de apertura doble.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** hará pagos contra presentación de factura, una vez haya sido recibido conforme el servicio por la unidad requirente.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días, posterior de haber recibido conforme el servicio y la factura. La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
 INTRANT-CCC-CP-2021-0014

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	13 de septiembre de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 17 de septiembre de 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 20 de septiembre de 2021
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” “Sobre B” y Muestras. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	22 de septiembre de 2021 Desde las 8:00 a.m. hasta 2:00 a.m. La Apertura del “Sobre A” será realizada a las 2:30 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	23 septiembre de 2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	28 de septiembre de 2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	29 septiembre de 2021
8. Período de Ponderación de Subsanciones	30 de septiembre de 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	01 de octubre de 2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	4 de octubre de 2021 Será realizada a las 11:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	06 de octubre de 2021
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 07 de octubre de 2021
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 8 de octubre
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 11 de octubre
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
INTRANT-CCC-CP-2021-0014**

9. Conocimiento y aceptación de términos de referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencia contenidos, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

10. Descripción de los bienes.

Los oferentes/proponentes deberán tomar en cuenta el siguiente listado:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Imagen de Referencia
1	Pintura de tráfico color blanco para líneas de carril de 10.0 cm de ancho	5,000	Metro Lineal (ml)	
2	Pintura de tráfico color blanco para cruce peatonal,	190	M2	
3	líneas de PARE	90	M2	
4	Flechas	70	m ²	
5	Pintura de tráfico color amarillo para líneas centrales discontinuas de 10.0 cm de ancho	5,000	Metro Lineal (ml)	
6	Pintura termoplástica color blanco para líneas de carril de 10.0 cm de ancho	7,500	Metro Lineal (ml)	
7	Pintura termoplástica color amarillo para líneas centrales discontinuas de 10.0 cm de ancho	7,500	Metro Lineal (ml)	

- **Sobre el terreno a trabajar:**

El terreno a trabajar es **ASFALTO**

- **Sobre las Líneas de carril:**

Estas líneas serán de color blanco con pintura tipo tráfico con un ancho de 0.10 m, la longitud y separación entre líneas queda a definir dependiendo la categorización de la vía.

(Ver imagen)



**Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
INTRANT-CCC-CP-2021-0014**

- **Sobre las líneas de Pare:**

El ancho de estas Líneas de Pare es de 0.60 m, la longitud de cada línea queda a definir dependiendo la sección transversal de la vía.

(Ver imagen)



- **Sobre las líneas centrales:**

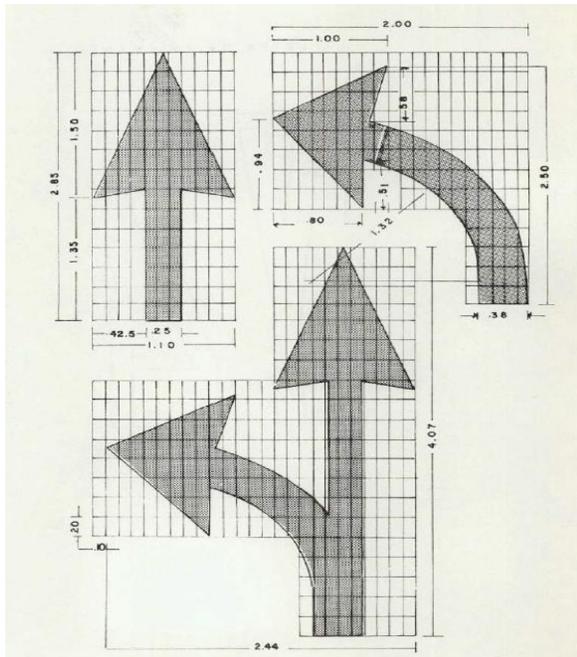
Estas líneas serán de color Amarillo con pintura tipo tráfico, tendrán un ancho de 0.10 m, la longitud y separación entre líneas queda a definir dependiendo la categorización de la vía.

(Ver imagen)



- **Sobre las flechas:**

Los detalles geométricos se muestran en la siguiente imagen:



Especificaciones Técnicas

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que corresponden a este proceso de contratación deberán cumplir con las normas vigentes en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de la AASHTO, a fin de obtener los resultados de calidad y durabilidad requeridos, conforme a las especificaciones que se describen a continuación.

Pintura Termoplástica

Características Físicas

- Deberá ser compuesta homogéneamente por pigmento, compuestos de relleno, resinas y micro esferas de vidrio. Debe cumplir con la norma AASHTO 249. Usada bajo el método de rociado o extrusión por gravedad.
- Las microesferas de vidrio deberán ser no recubiertas y conforme a la especificación AASHTO M247-81 Tipo 1.

Requerimientos de la mezcla de Termoplástico

- El material a utilizar debe asegurar entre el pavimento y el termoplástico una adherencia perfecta y su tiempo de secado no debe ser mayor de 30 minutos.
- **Color:** Este material después de calentado por 4 horas \pm 5 min. A $425 \pm 3^{\circ}\text{F}$. ($218 \pm 2^{\circ}\text{C}$) bajo agitación deberá cumplir con lo siguiente:
 - Blanco: Reflectividad a la luz del día de 45 grados, 0 grados-75% mínimo.
 - Amarillo: Reflectividad a luz del día a 45 grados, 0 grados-45 % mínimo.
- **Tiempo de Fraguado:** Cuando se aplique material a un rango de temperaturas de $412.5 \pm 12.5^{\circ}\text{F}$ ($211 \pm 7^{\circ}\text{C}$) y un espesor de 3.00mm espesor constante, el material deberá fraguar en no más de 2 minutos para tráfico ligero cuando la temperatura del aire y carretera sean de $50 \pm 3^{\circ}\text{F}$. ($10 \pm 2^{\circ}\text{C}$) y no más de 10 minutos cuando las mismas temperaturas sean de $90 \pm 3^{\circ}\text{F}$. ($32 \pm 2^{\circ}\text{C}$); y no debe abrirse al uso antes de los 20 minutos.
- **Fuerza de Adhesión:** Después de calentado el termoplástico por 4 horas \pm 5 min. A 425°F (218°C), la fuerza de adherencia en pavimentos de concreto excederá las 180psi (1.24MPa), (Método ASTM D4796-88).
- **Resistencia al Impacto:** Después de calentado el termoplástico y una vez teniendo probetas para prueba, la resistencia al impacto deberá ser por lo menos 1.13J.
- **Fluidez:** Una vez calentado el material termoplástico y revolver el material por 8.5 horas a $425 \pm 3^{\circ}\text{F}$ ($218 \pm 2^{\circ}\text{C}$) y probada su fluidez, el material termoplástico deberá tener un porcentaje de residuos máximo de 28%.
- **Punto de Destello:** El material termoplástico deberá tener un punto de destello no menor de 475°F (246C) cuando sea probado de acuerdo al ASTM D92.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

- **Vida Útil del material:** El material deberá cumplir con un periodo de vida útil entre 5-7 años y su periodo de almacenamiento debe oscilar entre 6-12 meses, nunca mayor; intervalo comprendido desde su fabricación hasta su aplicación. El material deberá de derretir uniformemente sin evidencia de material residual o partículas sin derretir por el mismo periodo de un año. Cualquier material que no cumpla con estos requerimientos deberá de ser repuesto por el proveedor.

Características de las esferas de vidrio a sembrar (tipo dop on)

- **Índice de refracción:** A una temperatura de veinticinco grados Celsius (25°C). Las microesferas deberán tener un índice de refracción mínimo de uno y medio (1.50).
- **Esferas perfectas:** (Redondas e incoloras) % 75. Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes, ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento.
- **Densidad:** La densidad estará en el rango entre dos gramos con tres décimas y dos gramos con seis décimas por centímetro cúbico (2.3 a 2.6 g/cm³).
- **Empaque e identificación:** Las microesferas de vidrio se empacarás en bolsas plásticas o de papel. Cada saco contendrá veinticinco kilogramos (25 kg).

Cada saco en la parte externa deberá contener la siguiente información:

- Tipo de microesferas de vidrio.
- Nombre y dirección del fabricante
- Fecha de fabricación
- Identificación de fabricación (No. de lote)
- Indicar tratamientos químicos especiales en caso de tenerlos.
- Cantidad contenida en el saco en kilogramos.
- Recomendaciones de bodegaje y arrume máximo.

TODAS LAS CUBETAS DE UN COLOR ESPECIFICO DEBERÁN POSEER IGUAL TONO, YA QUE SERÁN USADOS DE MANERA CONJUNTA.

Condiciones de Aplicación

- El material termoplástico deberá ser aplicado al pavimento cuya superficie debe estar seca y limpia, libre de polvo, tierra, restos de material termoplásticos u otras pinturas, combustibles, aceites y demás sustancias nocivas y se debe hacer la prueba de humedad, a una temperatura de 400 – 440°F (204-226°C) por medio de un equipo aprobado para producir una línea por el método seleccionado, de manera continua, espesor y anchura indicados.
- Se aplicará a una velocidad no mayor de 13 km/h (8 mph) para minimizar la pérdida y asegurar la fijación a un espesor de 3mm.
- El material una vez fundido y calentado hasta la temperatura de aplicación, no deberá emitir humos tóxicos o peligrosos hacia personas o propiedades y no debe calentarse por un periodo mayor de 4 horas.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

- La aplicación de la micro esfera de vidrio deberá ser en un rango uniforme de 10 libras (4.53kg) de microesferas de vidrio por cada 9.29 m² de línea. Las microesferas de vidrio deberán ser aplicadas inmediatamente después de la aplicación del termoplástico, con el equipo correspondiente y deben quedar adherida al material antes que este se enfríe y así cumplir con la norma AASHTO M247-31.
- El replanteo de la señalización horizontal se indicará con pintura al agua, desde el principio hasta el fin de las obras a demarcar con material termoplástico reflectante.
- La superficie terminada no deberá ser más resbaladiza que la del pavimento, sea en condición seca o húmeda.
- La aplicación debe efectuarse, cuando la temperatura del sustrato (pavimento o demarcación antigua) supere al menos en 3°C al punto de rocío.
- La aplicación sólo se hará sobre pavimentos secos y cuando la temperatura del pavimento sea de 10° C o mayor, no podrá llevarse a cabo en instantes de lluvia, si el pavimento está húmedo, tampoco si la temperatura ambiente no esté comprendida entre 5°C y 40°C, o si la velocidad del viento fuera superior a 25 km/h.
- El material termoplástico no se debe deteriorar por el contacto de cloruro de sodio, cloruro de calcio, contenido de petróleo y sus derivados, y otros químicos presentes en el pavimento.
- El material deberá de ser aplicado al pavimento por el método de extrusión en donde en un lado del dado se encuentre el pavimento y sus demás lados contenga el equipo de calentado y control de flujo del material.
- El equipo a utilizar para la aplicación del material termoplástico deberá operar de manera que todas las partes de mezclado y transportación interna incluyendo sus dispositivos de dosificación, mantengan la temperatura requerida por el material. Y deberá proveer diferentes opciones para la medida del ancho de la línea dependiendo de la necesidad del proyecto.
- El equipo de aplicación deberá de ser maniobrable y móvil de manera que las líneas rectas puedan ser logradas, pero también líneas curvas que nos permitan realizar un arco perfecto. Debe estar provisto de:
 - Caldera(s) de calentamiento con capacidad para llevar el material termoplástico, sin quemarlo, a temperatura sobre los 215°C. El mecanismo de calentamiento de la caldera debe emplear un medio de transferencia de calor a base de aceite o de aire caliente.
 - En el exterior de la caldera debe haber claramente visible un indicador de la temperatura del material.
 - Los aplicadores portátiles deben estar equipado con agitadores del material para mantener la mezcla homogénea.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

Manejo del calentamiento

- Se debe llenar inicialmente el interior hasta el 30% de la capacidad de la caldera una vez licuado el material, agregue el material restante, hasta completar la carga.
- Si se licua o derrite el material en otra caldera, que no sea el mismo de aplicación, se debe transferir el material 30 minutos después de que la temperatura haya alcanzado el nivel de los 204°C.
- Las microesferas de vidrio a ser aplicadas en la superficie de una línea, deberán utilizar un dispensador automático adherido a la máquina de aplicación, de manera que éstas se impregnen a la línea recién pintada.
- Técnicas de aplicación: Las líneas aplicadas deberán estar bien definida en sus bordes. El contratista deberá limpiar la superficie de suciedad, grasa y otros compuestos, utilizando métodos apropiados y aprobados por la inspección de proyecto.

Pintura de Tráfico

Debe cumplir con la norma AASHTO 248, así como también, las siguientes especificaciones:

- **Brillo:** Mate/semimate
- **Color:** Blanco y amarillo
- **Contenido en sólidos:** 45% en volumen o superior.
- **Viscosidad:** 70 o más.
- **Densidad según color:** 4.50 a 6 K/Galón
- **Tiempo secado al tacto:** 10-15 minutos
- **Tiempo de secado al Tráfico:** 30-60 minutos
- **Rendimiento teórico:** 9 m²/gal o superior
- **Resistencia al calor:** 90 °C (**calor seco**). Demostración por muestra.
- **Dilución:** Thinner.

11. Plan de entrega.

La entrega del servicio adjudicado se estará realizando a requerimiento de la institución una vez notificada la firma del contrato. **De igual forma, el oferente deberá tener la capacidad de suplir de forma inmediata el servicio de la presente contratación.**

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá realizar la entrega de los servicios en la dirección, calle, tramo que le sea indicada por el **INTRANT**.

12. Forma de Presentación de las Muestras

Los Oferentes/Proponentes deberán tener disponibilidad para presentar una muestra del material ofertado, a fin de constatar que estos sean consistentes con los presentados en sus especificaciones técnicas, para fines de evaluación de la calidad de los mismos. Las presentaciones se realizarán luego de formalizado el contrato con el oferente Ganador. La entrega de la muestra se realizará en las instalaciones de la sede principal del INTRANT o donde se acuerde entre las partes.

13. Presentación de propuestas

De ser entregadas de forma física, la propuesta debe ser presentada en sobres cerrados y rotulados: “Sobre A” Propuesta Técnica y “Sobre B” Propuesta Económica con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

(INTRANT)

Referencia: **INTRANT-CCC-CP-2021-0014**

Dirección: **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya,**

Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809-338-6134 Ext. 2221 y 2223

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre “A”: Propuesta técnica. (3) copias (1) original

Sobre “B”: Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. (Ver especificaciones más adelante).

3 copias y original.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadradas e identificadas como original y copia.

13.1 Lugar, fecha y hora.

La presentación del “SOBRE”, contenido de las Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el edificio del INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), situado en la **calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.**, desde las 8:00 am hasta las 11:00 am, del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los Términos de Referencia.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

13.2 Documentación contenida en el “Sobre A” presentando en **Un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**. **(No Subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**. **(No Subsanable)**
3. Documentos constitutivos de la empresa (Estatutos Sociales, Acta de la última Asamblea (Actualizada), Copias de las Cédulas de Todos los Accionistas, Copia de la Cédula del Representante, Copia del Registro Mercantil (Actualizado), etc.). **(Subsanable)**
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Subsanable)**
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Subsanable)**
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Subsanable)**
7. Estados Financieros de los últimos tres (3) años fiscales, acompañados por los Formularios IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII. **(Subsanable)**
8. Antecedentes (breve descripción del historial del Oferente/Proponente). **(Subsanable)**
9. Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo **(SNCC.D.044)**. (Deberá incluir las informaciones solicitadas en el punto 10). **(No Subsanable)**
10. Especificaciones técnicas de materiales y equipos, incluyendo ficha técnica contentiva de la descripción del material y su marca.
11. Cronograma de Ejecución.

NOTA: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. **(No Subsanable)**

12. Resumen de Experiencia de la compañía en trabajos similares (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron los trabajos descritos en el Resumen de Experiencia. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados, número de contrato, fecha de realización, monto ejecutado y el nivel de satisfacción. **(las certificaciones son Subsanables y el formulario es No Subsanable)**

13. Personal responsable y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:

- a. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto. En el caso de que esta experiencia no haya sido adquirida en la empresa que lo está proponiendo, deberá ser refrendado mediante certificaciones con las mismas características de las descritas en el punto anterior. Se deberán certificar mínimo 7 años de experiencia en trabajos similares al de la Comparación de Precios **(SNCC.D.045)**. **(No Subsanable)**
- b. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**. **(No Subsanable)**
- c. Copia del título de grado del personal principal donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. **(Subsanable)**
- d. Copia de la tarjeta/matricula profesional o Certificado de vigencia de la misma. **(Subsanable)**
- e. Certificaciones de experiencia del Personal principal propuesto. Debe contener: nombre de

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **(Subsanable)**

- f. Carta firmada por cada miembro del personal profesional propuesto, en la cual exprese su disponibilidad para ocupar el cargo respectivo. Esta carta debe especificar el número y objeto de la Comparación de Precio y el cargo propuesto. **(Subsanable)**

14. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**, debiendo anexar a este formulario un listado de los documentos que certifiquen la propiedad y la disponibilidad de estos o una carta del alquiler de los equipos a utilizar para la realización de los trabajos (emitida por la empresa a la cual le serán alquilados los equipos). **(las certificaciones son Subsanables y el formulario es No Subsanable)**

Documentación en Formato Digital

15. Un CD o memoria, que contenga la documentación legal, la documentación financiera y la documentación técnica. El mismo deberá contener todos los documentos presentados en su oferta técnica (Sobre A). El archivo deberá estar en formato PDF, debiendo colocarse en el mismo todos los documentos de su oferta técnica **en un solo archivo, firmados y sellados. (Subsanable)**

NOTA 1: El CD o memoria, mencionado anteriormente es un requisito imprescindible, por lo cual deberá contener todos los documentos de su oferta técnica **firmados y sellados en un solo archivo.**

NOTA 2: El CD o memoria presentado dentro del Sobre A, será verificado para validar que el mismo contenga toda la documentación técnica requerida, por lo cual este CD o memoria **no deberá** contener la documentación requerida para la oferta económica (Sobre B). Esto es motivo de **descalificación.**

PARA LOS CONSORCIOS:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. **(No Subsanable).**
- 2- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(No Subsanable).**

13.3 Presentación de la documentación Contendida en el “Sobre B”

Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

El Oferente/Proponente deberá presentar, en su Propuesta Económica, los documentos mencionados más abajo:

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con dos (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original deberá estar inicializado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente **FOLIADAS** y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben evidenciar estos requisitos. **(No Subsanable).**

**Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
INTRANT-CCC-CP-2021-0014**

- B) Presupuesto**, presentado atendiendo a la Lista de Cantidades solicitadas en los Términos de Referencia. **(No Subsanable)**.
- C) Análisis de Costos Unitarios**, el cual deberá contener el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos, dichos análisis deberán considerar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramienta, etc., necesarios para la realización de este servicio. **(No Subsanable)**.
- D) Garantía de Seriedad de la Oferta**, deberá corresponder al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la oferta. Ésta puede ser una Garantía Bancaria o una Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. La omisión de la Garantía de Seriedad de Oferta en la presentación de la Oferta, o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite. **(No Subsanable)**.
- E) Un CD o memoria que contenga toda la documentación económica**. El mismo deberá contener todos los documentos presentados en su oferta Económica (“Sobre B”). Los documentos del literal A) y D) deberán ser en formato PDF (con la finalidad de garantizar la originalidad del archivo), y los demás documentos deberá estar en formato de EXCEL (para ser utilizados en el proceso comparativo de ofertas y análisis de lugar. Deberá colocarse un archivo digital por documento, debidamente identificado con el nombre del documento, organizados según el orden requerido. **(Subsanable)**.

La empresa que no presente cualquiera de los ítems que se describen en este numeral será automáticamente **DESCALIFICADA** del proceso.

14. Criterios de Evaluación Oferta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CALIDAD/PRECIO**”

En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad **CALIDAD / PRECIO**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**.

Estos aspectos serán los siguientes:

14.1 Elegibilidad:

- a) Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso de Comparación de Precios.
- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- c) Que el procedimiento descrito en el Plan de Trabajo presentado sea aceptable porque demuestra que el Oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRAN-CCC-CP-2021-0014

- La Institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones (Oficinas, Campamentos, Instalaciones) de los Oferentes que participen en el presente proceso, con la finalidad de constatar la existencia de dichas instalaciones y equipos para la realización del servicio requerido.
- Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

14.2 Situación Financiera:

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la no presentación de uno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.90
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir uno de estos análisis, con relación al límite establecido, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**.

14.3 Capacidad Técnica

Los siguientes criterios serán evaluados en base a la modalidad de “**CALIDAD/PRECIO**”.

- 1) **Capacidad y Experiencia de la Empresa.**
 - 2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto por la Empresa.**
 - 3) **Facilidades y Equipos del Oferente.**
 - 4) **Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución Propuesto por la Empresa.**
- 1) **Capacidad y Experiencia de la empresa:** Este criterio será refrendado con el Formulario (**SNCC.D.049**), el cual deberá estar avalado por las **CERTIFICACIONES** expedidas por las empresas en donde los Oferentes hayan realizados dichos trabajos. Estas certificaciones deberán estar debidamente firmadas y selladas, indicar el número de contrato adjudicado, la fecha de suscripción, el monto del mismo, además deberá describir los trabajos ejecutados mediante ese contrato.
 - a) **Tiempo de Experiencia de la Empresa:** Se evaluará, tomando en consideración la cantidad acumulada de tiempo que la empresa se ha mantenido ejecutando contratos similares al objeto del presente proceso de contratación durante los últimos años.
 - b) **Experiencia en Montos Acumulados de la Empresa:** Se evaluará tomando en consideración el monto acumulado en pesos RD\$, en las ejecuciones de servicios similares al objeto del presente.

**Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
INTRANT-CCC-CP-2021-0014**

- c) **Experiencia en la Ejecución de Trabajos Iguales o Similares:** Se tomará en consideración la cantidad de servicios iguales o similares, ejecutados por los Oferentes.
- 2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto** (formulario **SNCC.D.045**): En este criterio se constatará la experiencia del personal Clave Propuesto en la realización de servicios iguales o similares al objeto del presente.
- a) **Experiencia:** El Oferente deberá presentar una relación de los Trabajos donde se haya desempeñado el Personal Clave Propuesto.
- b) **Tiempo en el Ejercicio:** Será considerado el tiempo en el ejercicio profesional con el que cuenta el personal clave propuesto.
- 3) **Facilidades y Equipos Disponibles** (formulario **SNCC.D.036**): El Oferente deberá presentar un listado de los equipos con que cuenta para la realización de estos trabajos, debiendo anexar a este un listado de los **DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN** la pertenencia de los mismos. De igual modo deberá detallar la forma en que dichos equipos serán utilizados en la ejecución de los servicios objeto del presente proceso.
- 4) **Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución:** El Oferente deberá presentar la Metodología de Trabajo a emplear para la realización de los trabajos correspondientes al cumplimiento del contrato de lugar, la cual deberá guardar estrecha relación con el cronograma de ejecución presentado y los valores incluidos en su propuesta económica:
- a) **Enfoque Técnico y Metodología:** El Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.
- b) **Cronograma de Ejecución:** El Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, y las fechas de ejecución de las mismas. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

15 Sistema de Evaluación Oferta Técnica

La evaluación de los Oferentes se hará mediante el análisis de los criterios enumerados en el **numeral 14.3** de este documento, según el puntaje máximo indicado en el siguiente cuadro:

No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Empresa	25
2	Experiencia del Personal Clave Propuesto por la Empresa	20
3	Facilidades y Equipos Disponibles	15
4	Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución	10
TOTAL		70

Evaluación de la Capacidad y Experiencia de la Empresa

Tiempo de Experiencia de la empresa en servicios iguales o similares.

Tiempo acumulado ejecutando contratos similares al objeto de este proceso	Puntaje
Más de 5 años acumulados	05
De 4 a 5 años acumulados	04
De 3 a 4 años acumulados	03
De 2 a 3 años acumulados	02
Menos de 2 años acumulados	01

Experiencia Acumulada en valor monetario de la empresa

Monto Acumulado en RD\$ en Trabajos Similares durante los últimos 10 años	Puntaje
Más de 50,000,001 acumulados	10
De 40,000,001 a 50,000,000 acumulados	08
De 30,000,001 a 40,000,000 acumulados	06
De 20,000.001 a 30,000,000 acumulados	04
De 10,000,001 a 20,000,000 acumulados	02
Menos de 10 millones	01

Experiencia en Cantidad de Servicios iguales o similares

Cantidad de Proyectos en los que ha participado iguales o similares	Puntaje
10 ó más	10
De 5 a 9	05
Menos de 5	01

Experiencia del Personal Clave Propuesto.

Está puntuación será asignada de manera individual a cada uno de los integrantes del personal técnico-profesional clave propuesto, promediando estos resultados para asignar la puntuación obtenida en conjunto.

Experiencia

Cantidad de Trabajos en los que ha participado iguales o similares	Puntaje
10 ó más	10
De 5 a 9	07
Menos de 5	03

Tiempo en ejercicio

Tiempo ejerciendo la profesión u oficio	Puntaje
Más de 10 años	05
De 5 a 10 años	03
Menos de 5 años	01

Evaluación De Las Facilidades Y Equipos Disponibles

Criterios	Puntaje
Cantidad Superior requerida para ejecutar los trabajos.	15
Cantidad suficiente para ejecutar los trabajos.	10
Cantidad mínima para ejecutar los trabajos.	05
Cantidad insuficiente para ejecutar los trabajos.	01

Evaluación del Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución

Evaluación del Enfoque Técnico y la Metodología

Criterios	Puntaje
Excelente	05
Bueno	03
Regular	02
Deficiente	01

Cronograma de Ejecución

Criterios	Puntaje
Óptimo	05
Adecuado	03
Oportuno	02
Deficiente	01

NOTA: El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 50 puntos, razón por la cual el Oferente que no logre alcanzar esta puntuación, será automáticamente **DESCALIFICADO**.

16 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de cincuenta (50) puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

La evaluación de la Propuesta Económica se realizará bajo el criterio de mejor precio ofertado, tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica → [70]
 Oferta Económica → [30]

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0014

El puntaje total de la Propuesta será la suma de ambas evaluaciones.

Posteriormente se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

17. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

18 Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

19. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. Donde se procederá a adjudicar el servicio al mayor cumplimiento técnico y menor costo ofertado.

Obligaciones mínimas del adjudicatario:

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución, por lo menos dos números de teléfonos y dos correos electrónicos para la comunicación.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones establecidas.
- El INTRANT podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- El precio unitario de venta será mantenido por el tiempo estimado en el cronograma de eventos del presente proceso.

20. Validez del Contrato

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

**Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
INTRANT-CCC-CP-2021-0014**

De acuerdo a la ley de notarios No.140-15 capítulo 10, artículo 66, apéndice A, se establece el siguiente tarifario:

Tarifa de pago de Honorarios Profesionales de los Notarios Públicos

No.	Escala	Monto
1	Contratos de RD\$1,500,000.01 a RD\$3,000,000.00	\$25,000.00
2	Contratos de RD\$3,000,000.01 a RD\$5,000,000.00	\$30,000.00

21. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de 1 año, hasta tanto sean entregados todos los bienes adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

22. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente término de referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

23. Vigencia del contrato.

La vigencia del Contrato será de **1 año**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta finalizar satisfactoriamente con las entregas parciales de las cantidades adjudicadas. Su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

24. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

25. Inicio del Suministro

El proveedor adjudicado realizará los servicios adjudicados según al requerimiento de la institución, el mismo será solicitado por la institución.

26. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

**Proceso de Comparación de Precios, Contratación de Empresa Suplidora de Servicio de Señalización Horizontal de Vías
INTRAN-CCC-CP-2021-0014**

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.